

EXP-UNC:0029818/2016

VISTO:

la nota presentada por el Prof. **Arcadio Marangonzin** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Marangonzin se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva interino en la cátedra "Introducción a la Historia", hasta el 25 de Mayo de 2016, fecha en que cumplió los 70 años;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

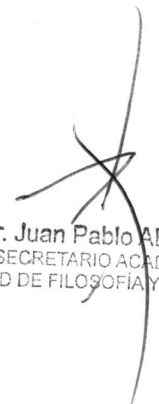
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al Profesor **ARACADIO MARANGONZIN**, legajo 22287, 19 (diecinueve) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva interino de la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **22 JUN 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **0725**
m.s.



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES